

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 12.381.-MONTE PATRIA: 07 de Agosto de 2018.

## VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales Nº 12.784 de fecha 06.08.2018, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 06.08.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.08.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

- Pedidos de Materiales N°12.784, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL, solicitando la compra de 75 Barra de cereal y 75 yogurt individual sabores surtidos, para realizar actividad en Jardín Infantil Pampanito de la Villa El Palqui.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 06.07.2018.

## DECRETA:

- 1. AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.07.2018.
- AUTORIZA la compra de "Barra de cereal y Yogurt", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N°9.044.909-5.
- 3. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 26.240 (veintiseis mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido.
- 4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.007 "Alimento y Bebidas Programa Infanto", área de gestión 4.3.1.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/kvf. DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal Archivo Adquisiciones ALCALDE

